CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1. EVALUACIÓN

1.1.1. Pruebas iniciales de clasificación (PIC)

El Departamento llevará a cabo pruebas iniciales de clasificación una vez recogidas las nuevas solicitudes de admisión en mayo-junio o durante el mes de septiembre siempre y cuando existan vacantes para los cursos a los que desee acceder el alumnado. Estas pruebas de nivel constarán, al menos, de dos partes: expresión e interacción oral y escrita.

1.1.2. Pruebas de diagnóstico inicial

El objetivo de la evaluación inicial será el de establecer el punto de partida y proporcionar información sobre la situación del alumnado. Dicha información llevará a unas tomas de decisiones que permitan mejorar los resultados del alumnado que constarán en las programaciones de departamento.

Es básico definir qué es lo que se quiere conseguir por medio de la evaluación inicial que se va a realizar. Es esencial que se realice una definición concreta para que la evaluación sea útil y la toma de decisiones ajustada.

Criterios de la evaluación inicial.

Interesa conocer:

1) Los conocimientos previos de la materia, la competencia curricular. (A través de la prueba inicial de diagnóstico, online, grabada o en papel)
2) Los conocimientos previos de las TIC en semipresencial. (A través de una entrevista y/o correo)
3) Las características y circunstancias personales. (A través de una entrevista y/o correo)

- Motivación
- Intereses

- Estilo de aprendizaje
- En general, las aptitudes y actitudes (A través de la observación en clase)

4) El contexto socio-familiar y el educativo.

Con ello se podrá:

Definir la intervención educativa que se va a llevar a cabo con un alumno o alumna, priorizando aquellos aspectos deficitarios que sean precisos para el desarrollo de habilidades funcionales adaptadas a su edad.

Concretar las estrategias de aprendizaje que el alumno o alumna utiliza para la incorporación de conocimientos y habilidades nuevas, permitiendo una enseñanza más eficaz.

1.2. Evaluación continua

En los cursos de 1º de Nivel Básico (A1), 2º de Nivel Básico (A2) y 1º de Nivel Avanzado (B2.1), siempre y cuando el/la alumno/a asista de forma regular a clase, haga correctamente las tareas pedidas por el/la profesor/a y vaya cubriendo los objetivos fijados en la programación del departamento del nivel correspondiente, el/la tutor/a podrá aplicar los criterios de la evaluación continua que se estipulan a continuación.

Primera, segunda y tercera evaluación

Cada tutor/a podrá realizar o no una prueba final trimestral en la que se calificarán las cuatro destrezas. El/la profesor/a podrá eximir de dicha prueba al alumnado que crea oportuno. Para poder eximir al alumnado o en el caso de no realizar una prueba al final del trimestre, el/la tutor/a contará con un número suficiente de registros positivos para cada una de las destrezas. Para la obtención de estos registros se podrán realizar pruebas de distinto formato (exámenes, notas de clase tomadas durante el transcurso de las mismas, ejercicios de redacción realizados en casa o clase, tareas, etc.). No habrá obligación alguna por parte de los/as tutores/as de avisar con antelación al alumnado de la realización de las citadas pruebas. Éstas determinarán la calificación de la evaluación, pero queda a juicio del/de la tutor/a realizar o no la media aritmética de las notas obtenidas. La falta de registros debida a faltas de asistencia por parte del alumnado supondrá un NO APTO en todas las destrezas, y por tanto en la calificación final de la evaluación trimestral.

Para aprobar el curso, el alumno al que se le pueda aplicar la evaluación continua deberá haber superado forzosamente las cuatro destrezas en la tercera evaluación, independientemente de los resultados obtenidos en las evaluaciones anteriores.

Convocatoria Ordinaria de junio

Al final de curso, tendrá lugar una prueba unificada organizada por el Departamento que sólo harán los/as alumnos/as que no hayan superado alguna o todas las destrezas mediante la evaluación continua, y de la que se hará convocatoria pública.

En caso de tener que realizar la convocatoria ordinaria, la única referencia para decidir la calificación de APTO o NO APTO será el resultado de la prueba. La no realización de cualquiera de las pruebas convocadas por el departamento supondrá un NO APTO en la calificación de la Convocatoria Ordinaria. El alumnado sólo promocionará de curso en caso de obtener APTO en las cuatro destrezas.

Convocatoria Extraordinaria de septiembre

En todos los cursos, el alumnado solo deberá presentarse a las destrezas no superadas en la convocatoria ordinaria de junio. La única referencia para decidir la calificación de APTO o NO APTO será el resultado de la prueba. La no realización de cualquiera de las pruebas convocadas supondrá un NO APTO en la calificación de la convocatoria extraordinaria. El alumnado sólo promocionará de curso en caso de obtener APTO en las cuatro destrezas.

Para los cursos de Nivel Intermedio (B1), 2º de Nivel Avanzado (B2.2) y 1º de Nivel de Perfeccionamiento y Especialización (C1) habrá evaluación continua, pero con el único objeto de que el/la profesor/a lleve un mejor seguimiento del/de la alumno/a y pueda así orientarlo/a y guiarlo/a en su proceso de aprendizaje. Sin embargo, el alumnado de estos niveles deberá presentarse a cada una de las partes de la prueba unificada de certificación (PUC) de junio.

1.3. Pruebas Unificadas de Certificación (PUC)

El alumnado de los cursos de Nivel Intermedio (B1), 2º de Nivel Avanzado (B2.2) y 1º de Nivel de Perfeccionamiento y Especialización (C1) deberá presentarse a las Pruebas Unificadas de Certificación de junio y superar, al menos, con un 50% cada una de las cuatro destrezas para poder promocionar de curso y obtener el título correspondiente. Las destrezas aprobadas en junio se mantendrán en las Pruebas Unificadas de Certificación de septiembre, pero no de un curso para otro. Por lo tanto, en septiembre el alumnado sólo se presentará de aquellas destrezas que le hayan quedado pendiente con una calificación de NO APTO.

Las pruebas del Nivel Intermedio (B1) y de 2º de Nivel Avanzado (B2.2) serán elaboradas por una comisión externa a la escuela y unificada para todas las escuelas de Andalucía. Las pruebas de 1º de Nivel de Perfeccionamiento y Especialización (C1) serán elaboradas por el Departamento de Inglés de la escuela siguiendo la tipología de las PUC.

1.4. Alumnado semipresencial

Para todos los cursos del idioma Inglés y en el futuro del idioma Francés, el alumnado de esta escuela tiene la opción de matricularse en la modalidad semipresencial, asistiendo a clase 1h30m a la semana y realizando el resto del curso (3h más semanales) a través de la plataforma moodle de educación a distancia de la Junta de Andalucía.

Este tipo de enseñanza tendrá una programación específica elaborada desde la Junta de Andalucía para todas las escuelas de la comunidad, por lo que no se ceñirá a la propia de esta escuela. La programación de la enseñanza semipresencial se encuentra en la plataforma que el alumnado utiliza para acceder a su curso: http://educacionpermanente.juntadeandalucia.es/semi/

Dentro la misma, el alumnado deberá prestar atención a los objetivos, contenidos y temporalización de los contenidos, que podrán variar ligeramente de la programación para cada curso, ya que el profesorado de este centro considera que los contenidos son

demasiado ambiciosos y, en algunos casos, se verán reducidos o simplificados.

Es también muy importante que el alumnado sea conocedor de los criterios de evaluación para este tipo de enseñanza, que serán los mismos que para la enseñanza presencial de nuestra escuela. En cualquier caso, estos criterios de evaluación estarán visibles y a disposición del alumnado en la página de 'Inicio' de la plataforma. Al igual que con el resto de alumnado de enseñanza presencial, para los cursos de 1º de Nivel Básico, 2º de Nivel Básico y 1º de Nivel Avanzado, se aplicará la evaluación continua (ver apartado 8.2. de esta programación). Para Nivel Intermedio, el alumnado realizará las mismas Pruebas Unificadas de Certificación (PUC) que el resto de alumnos/as, por lo que los criterios de evaluación serán los mismos (ver apartado 8.3. de esta programación).

1.5. Alumnado libre

Los/as alumnos/as que deseen presentarse a las pruebas de los cursos que certifican nivel: 2º de Nivel Básico (A2), Nivel Intermedio (B1), 2º de Nivel Avanzado (B2) y 1º de Nivel de Perfeccionamiento y Especialización (C1), podrán presentar su solicitud de matrícula libre del 1 al 15 de abril. El/la alumno/a sólo tendrá el derecho a examen en la Convocatoria Ordinaria de junio y en la Convocatoria Extraordinaria de septiembre. El/la alumno/a obtendrá la calificación de APTO si supera con, al menos, un 50% cada una de las cuatro destrezas. Las destrezas aprobadas en junio se mantendrán en las pruebas de septiembre. Por lo tanto, en septiembre el alumnado sólo se presentará de aquellas destrezas que le hayan quedado pendiente con una calificación de NO APTO.

1.6. Permanencia por niveles y convocatorias

El alumnado contará con un máximo de 4 cursos académicos para completar el Nivel Básico (A1 y A2) y un máximo de 6 cursos académicos para completar el Nivel Intermedio y Avanzado (B1 y B2) y un máximo de 2 cursos académicos para completar 1º de Nivel de Perfeccionamiento y Especialización (C1). Cada curso, podrá examinarse en dos convocatorias, una en junio y otra en septiembre.

1.7. Definición por niveles

NIVEL BÁSICO

DEFINICIÓN DEL NIVEL BÁSICO

El Nivel Básico tiene como finalidad principal capacitar al alumnado para usar utilizar el idioma de manera suficiente, tanto en forma hablada como escrita, en situaciones cotidianas que requieran comprender y producir textos breves, en lengua estándar, que versen sobre aspectos básicos concretos de temas generales y que contengan estructuras y léxico de uso frecuente. El Nivel Básico tendrá como referencia las competencias propias del nivel A-2 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

EVALUACIÓN DEL NIVEL BÁSICO

1. **Introducción y normativa.**

El Real Decreto 1629/2006 regula los aspectos básicos de los niveles intermedio y avanzado del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, dejando la regulación del nivel básico en manos de las correspondientes administraciones autonómicas, indicando solamente que el nivel básico deberá tener como referencia las competencias propias del nivel A2 del MCER.
Por su parte la Orden de 18 de octubre de 2007 regula la evaluación de la enseñanza de idiomas de régimen especial en nuestra comunidad andaluza. Las pruebas de certificación del nivel básico, intermedio y avanzado, así como del nivel C1 y C2 está regulada por la Orden de 12 de diciembre de 2011, sobre las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial. En lo referente al Nivel Básico el tema de la evaluación queda recogido de la siguiente forma:

- Las calificaciones se expresarán en términos de "Apto" o "No Apto" en la convocatoria ordinaria de junio y de "Apto", "No Apto" o "N.P." (No Presentado) en la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- Los alumnos y alumnas que obtengan la calificación global de "Apto" en el primer curso promocionarán al segundo curso. Los que lo hagan en el segundo curso del nivel básico obtendrán el certificado de nivel básico.

2. Alumnos oficiales:

El alumnado con matrícula oficial tendrá el siguiente tratamiento:

- La evaluación será continua y tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo.
- El alumnado será calificado en tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. La calificación otorgada en cada una de ellas supondrá la acumulación de las anteriores, de tal forma que la calificación dada en la última de ellas supondrá la calificación global del curso.
- Todos los departamentos organizarán dos pruebas trimestrales, coincidiendo con el final del segundo y tercer trimestres del curso. Todo el alumnado podrá presentarse a las pruebas correspondientes a su nivel independientemente de sus faltas de asistencia a clase durante el curso. Se diseñarán distintas versiones de las pruebas para los grupos del mismo nivel y de turno distinto.
- El alumnado que haya tenido una asistencia regular a clase, haya mostrado una aptitud positiva hacia su proceso de aprendizaje y haya cubierto los objetivos propuestos para el curso, podrá quedar exento de la realización de estas pruebas o de alguna(s) de sus partes. Cada Departamento Didáctico determinará en el Proyecto educativo las condiciones (porcentaje de asistencia, número mínimo de ejercicios, controles, actuaciones de aula,...) requeridas para beneficiarse de esta medida.
- Las pruebas mencionadas tendrán como referencia los correspondientes objetivos fijados en el Proyecto y los contenidos establecidos para cada idioma en sus respectivas programaciones didácticas.
- Las pruebas estarán basadas en la evaluación de las cuatro destrezas (expresión e interacción oral, comprensión oral, expresión e interacción escrita, comprensión de lectura) siguiendo el modelo de las pruebas de certificación. Cada una de las cuatro partes será valorada independientemente.
- Si el alumno no supera la prueba completa en la convocatoria ordinaria de junio, se le respetará la calificación obtenida en las destrezas superadas, no necesitando examinarse de ellas en la convocatoria extraordinaria de septiembre. (Este tratamiento no será prorrogable a las convocatorias en cursos posteriores).
- En el segundo curso del Nivel Básico, la prueba correspondiente al tercer trimestre será la misma Prueba de Certificación de Nivel Básico para alumnos libres.

3. Alumnos libres:

La ley establece que las EEOOII organizarán pruebas terminales específicas de certificación para la obtención del certificado de nivel básico para los alumnos libres, en dos convocatorias anuales en los meses de junio y septiembre.

4. Prueba de certificación de nivel básico.

La prueba de certificación del nivel básico está regulada por la Orden de 12 de diciembre de 2011, sobre las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial.

- Constará de cuatro ejercicios independientes, no eliminatorios, que corresponden a cada uno de los bloques de destrezas comunicativas en que se dividen los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el nivel básico: comprensión oral, comprensión lectora, expresión e interacción escrita y expresión e interacción oral. Las características de estos ejercicios se recogen en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Características	Contenido
Comprensión Oral (Máx. 30 minutos)	• Mínimo dos audiciones, con o sin ayuda de imagen. • Dos o tres minutos de duración. • Voces e intervenciones bien diferenciadas. • Velocidad adecuada al nivel. • Escuchar 2 ó 3 veces. • Instrucciones en español.	• Textos preferentemente auténticos, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como radio, televisión, Internet, grabaciones no comerciales, etc. • Podrán incluir descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, conversaciones, noticias, reportajes, etc.
Comprensión Lectora (Máx. 45 minutos)	• Mínimo dos tipos distintos de textos, con o sin apoyo de imagen. • Extensión total recomendada será de 800 palabras. • Instrucciones en español.	• Textos preferentemente auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como prensa, Internet, etc. • Podrán incluir folletos informativos, correspondencia, anuncios, hojas de instrucciones, noticias, reportajes, artículos de prensa, relatos cortos, descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, etc.
Expresión e Interacción Escrita (Máx. 90 minutos)	• Dos partes: tareas de expresión y tareas de interacción. • En el caso de tareas de redacción y desarrollo de un tema, la extensión máxima será de 125 a 150 palabras. • Instrucciones en español.	• Las tareas podrán ser de los tipos siguientes: rellenar fichas, formularios e impresos; responder a cuestionarios; escribir notas, postales, cartas y correos electrónicos; redacción y desarrollo de un tema; completar un diálogo, composición de un texto a partir de un banco de palabras; reescribir un texto o frases siguiendo instrucciones concretas; etc.
Expresión e Interacción Oral (10-15 minutos)	• Dos partes: monólogo y diálogo. • En parejas, grupos o individual. • Si la tarea requiere preparación previa, se le suministrará la información o material necesario con antelación. • Tribunal compuesto por dos profesores (como mínimo). • Instrucciones en español.	• Las tareas podrán ser de los tipos siguientes: responder y hacer preguntas; entrevistas; participar en un debate y emitir opiniones y juicios; diálogos sobre situaciones dadas; resumir un texto y contestar preguntas sobre el mismo; descripción basada en soporte gráfico (fotografías, viñetas, dibujos, anuncios, etc.); exposición de un tema; etc.

- La Escuela podrá agrupar la realización de estos ejercicios en función de horarios, disponibilidad de espacios, etc.
- Cada uno de estos cuatro ejercicios será evaluado por separado y el alumno deberá obtener un mínimo del 50% de la puntuación en cada uno de ellos para superar la prueba completa.
- Si el alumno no supera la prueba completa en la convocatoria ordinaria de junio, se le respetará la calificación obtenida en las destrezas superadas, no necesitando examinarse de ellas en la convocatoria extraordinaria de septiembre. (Este tratamiento no será prorrogable a las convocatorias en cursos posteriores).

5. Criterios de evaluación.

Se considerará que el alumno o alumna ha adquirido las competencias propias del nivel básico, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

5.1. Comprensión oral:

a) Comprender los puntos principales e información específica en mensajes y anuncios públicos breves, claros y sencillos que contengan instrucciones, indicaciones u otra información.

b) Comprender lo que se le dice en transacciones y gestiones sencillas, siempre que pueda pedir confirmación; por ejemplo, en una tienda.
c) Comprender la información esencial y los puntos principales de lo que se le dice en conversaciones en las que participa, siempre que pueda pedir confirmación.
d) Comprender el sentido general e información específica de conversaciones claras y pausadas que tienen lugar en su presencia, e identificar un cambio de tema.
e) Comprender el sentido general e información específica sencilla de programas de televisión tales como boletines meteorológicos o informativos, cuando los comentarios cuenten con apoyo de la imagen.

5.2. **Expresión e interacción oral:**

a) Hacer, ante una audiencia, anuncios públicos y presentaciones breves y ensayadas sobre temas habituales, dando explicaciones sobre opiniones, planes y acciones, así como respondiendo a preguntas breves y sencillas de los oyentes.
b) Narrar experiencias o acontecimientos y describir aspectos cotidianos de su entorno (personas, lugares, una experiencia de trabajo o de estudio, objetos y posesiones), así como actividades habituales, planes, comparaciones y lo que le gusta y no le gusta, mediante una relación sencilla de elementos.
c) Desenvolverse en los aspectos más comunes de transacciones y gestiones de bienes y servicios cotidianos (e.g. transporte, tiendas, restaurantes).
d) Participar de forma sencilla en una entrevista personal y poder dar información, reaccionar ante comentarios o expresar ideas sobre cuestiones habituales, siempre que pueda pedir de vez en cuando que le aclaren o repitan lo dicho.
e) Participar en conversaciones en las que se establece contacto social, se intercambia información sobre temas sencillos y habituales; se hacen ofrecimientos o sugerencias; se dan instrucciones; se expresan sentimientos, opiniones, acuerdo y desacuerdo; siempre que de vez en cuando le repitan o le vuelvan a formular lo que dicen.

5.3. **Comprensión de lectura:**

a) Comprender instrucciones, indicaciones e información básica en letreros y carteles en calles, tiendas, restaurantes, medios de transporte y otros servicios y lugares públicos.
b) Comprender, en notas personales y anuncios públicos, mensajes breves que contengan información, instrucciones e indicaciones relacionadas con actividades y situaciones de la vida cotidiana.
c) Comprender correspondencia personal (cartas, correos electrónicos, postales) breve y sencilla.
d) Comprender correspondencia formal breve (cartas, correos electrónicos, faxes) sobre cuestiones prácticas tales como la confirmación de un pedido o concesión de una beca.
e) Comprender información esencial y localizar información específica en folletos ilustrados y otro material informativo de uso cotidiano como prospectos, menús, listados, horarios, planos y páginas web de estructura clara y tema familiar.
f) Identificar los puntos principales e información específica en textos informativos, narrativos o de otro tipo, breves y sencillos y con vocabulario en su mayor parte frecuente .

5.4. **Expresión e interacción escrita:**

a) Escribir notas y anuncios y tomar mensajes sencillos con información, instrucciones e indicaciones relacionadas con actividades y situaciones de la vida cotidiana.
b) Escribir correspondencia personal simple en la que se den las gracias, se pidan disculpas o se hable de uno mismo o de su entorno (e.g. familia, condiciones de vida, trabajo, amigos, diversiones, descripción elemental de personas, vivencias, planes y proyectos y lo que le gusta y no le gusta).
c) Escribir correspondencia formal sencilla y breve en la que se solicite un servicio o se pida información.
d) Redactar instrucciones sencillas, relativas a aspectos cotidianos, tales como una receta, o las indicaciones necesarias para llegar a un lugar.
e) Narrar, de forma breve y elemental, historias imaginadas o actividades y experiencias personales pasadas, utilizando, de manera sencilla pero coherente, las formas verbales y conectores básicos para articular la narración.

NIVEL INTERMEDIO

DEFINICIÓN DEL NIVEL INTERMEDIO

El Nivel Intermedio supone utilizar el idioma con cierta seguridad y flexibilidad, receptiva y productivamente, tanto en forma hablada como escrita,así como para mediar entre hablantes de distintas lenguas, en situaciones cotidianas y menos corrientes que requieran comprender y producir textos en una variedad de lengua estándar, con estructuras habituales y un repertorio léxico común no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, cotidianos o en los que se tiene un interés personal. El Nivel Intermedio tendrá como referencia las competencias propias del nivel B-1 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

EVALUACIÓN DEL NIVEL INTERMEDIO

1. Introducción y normativa.

El Real Decreto 1629/2006 regula los aspectos básicos de los niveles intermedio y avanzado del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, indicando que el nivel intermedio deberá tener como referencia las competencias propias del nivel B1 del MCER.

Por su parte la Orden de 18 de octubre de 2007 regula la evaluación de la enseñanza de idiomas de régimen especial en nuestra comunidad andaluza. Las pruebas de certificación del nivel básico, intermedio y avanzado, así como del nivel C1 y C2 está regulada por la Orden de 12 de diciembre de 2011, sobre las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial. En lo referente al Nivel Intermedio el tema de la evaluación queda recogido de la siguiente forma:

- Las calificaciones se expresarán en términos de “Apto” o “No Apto” en la convocatoria ordinaria de junio y de “Apto”, “No Apto” o “N.P.” (No Presentado) en la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- Los alumnos y alumnas que obtengan la calificación global de “Apto” en la prueba de certificación de nivel intermedio obtendrán el certificado de nivel intermedio.

2. Alumnos oficiales:

El alumnado de nivel intermedio con matrícula oficial tendrá el siguiente tratamiento:

- La evaluación será continua y tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo.
- El alumnado será calificado en tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Las dos primeras evaluaciones tendrán un carácter puramente informativo.
- Al final del segundo trimestre el Departamento programará una prueba del mismo corte que la prueba de certificación del nivel intermedio, que le servirá al alumno de ensayo para la prueba real de junio. Se diseñarán distintas versiones de las pruebas para los grupos del mismo nivel y de turno distinto.
- Esta prueba tendrá como referencia los correspondientes objetivos fijados en el Curriculum y los contenidos establecidos para cada idioma en sus respectivas programaciones didácticas.
- La prueba estará basada en la evaluación de las cuatro destrezas (expresión e interacción oral, comprensión oral, expresión e interacción escrita, comprensión de lectura) siguiendo el modelo de las pruebas de certificación. Cada una de las cuatro partes será valorada independientemente.
- El resultado de esta prueba supondrá el 60% de la calificación del segundo trimestre, el otro 40% dependerá de las actividades de clase del trimestre (porcentaje de asistencia, número mínimo de ejercicios, controles, actuaciones de aula, etc...), que determine cada Departamento en las programaciones.
- La calificación de la tercera evaluación, que será la calificación final del curso, se corresponderá con la que obtenga en la prueba de certificación del nivel intermedio de junio.
- La obtención del título correspondiente al nivel intermedio y la promoción al nivel avanzado, estarán supeditadas a la superación de la prueba de certificación del nivel intermedio.
- Todo el alumnado podrá presentarse a las pruebas trimestrales o de certificación de su nivel tanto en junio como en septiembre independientemente de las faltas de asistencia a clase que haya tenido durante el curso.
- Si el alumno no supera la prueba completa en la convocatoria ordinaria de junio, se le respetará la calificación obtenida en las destrezas superadas, no necesitando examinarse de ellas en la convocatoria extraordinaria de septiembre. (Este tratamiento no será prorrogable a las convocatorias en cursos posteriores).

3. Alumnos libres:

La ley establece que las EEOOII organizarán pruebas terminales específicas de certificación para la obtención del certificado de nivel intermedio tanto para los alumnos oficiales como para los alumnos libres, en dos

convocatorias anuales en los meses de junio y septiembre.

4. Prueba de certificación de nivel intermedio.

La superación de la prueba de certificación de nivel intermedio será un requisito indispensable tanto para alumnos oficiales como libres para la obtención del título correspondiente a este nivel y acceder al nivel avanzado.

- Constará de cuatro ejercicios independientes, no eliminatorios, que corresponden a cada uno de los bloques de destrezas comunicativas en que se dividen los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el nivel básico: comprensión oral, comprensión lectora, expresión e interacción escrita y expresión e interacción oral. Las características de estos ejercicios se recogen en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Características	Contenido
Comprensión Oral (Máx. 30 minutos)	• Mínimo dos audiciones, con o sin ayuda de imagen. • Dos o tres minutos de duración. • Dos o tres interlocutores con voces e intervenciones bien diferenciadas. • Velocidad adecuada al nivel. • Escuchar 2 ó 3 veces. • Instrucciones en español.	• Textos preferentemente auténticos, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como radio, televisión, Internet, grabaciones no comerciales, etc. • Podrán incluir descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, conversaciones, noticias, reportajes, etc.
Comprensión Lectora (Máx. 60 minutos)	• Mínimo dos tipos distintos de textos, con o sin apoyo de imagen. • Extensión total recomendada será de 1200 palabras. • Evitar tareas de escritura relacionadas con el ejercicio. • Instrucciones en español.	• Textos preferentemente auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como prensa, Internet, etc. • Podrán incluir folletos informativos, correspondencia, anuncios, hojas de instrucciones, noticias, reportajes, artículos de prensa, relatos cortos, descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, etc.
Expresión e Interacción Escrita (Máx. 90 minutos)	• Dos partes: tareas de expresión y tareas de interacción. • En el caso de tareas de redacción y desarrollo de un tema, la extensión máxima será de 175 a 200 palabras. • Instrucciones en español.	• Las tareas podrán ser de los tipos siguientes: rellenar fichas, formularios e impresos; responder a cuestionarios; escribir notas, postales, cartas y correos electrónicos; redacción y desarrollo de un tema; completar un diálogo, composición de un texto a partir de un banco de palabras; reescribir un texto o frases siguiendo instrucciones concretas; etc.
Expresión e Interacción Oral (10-15 minutos)	• Dos partes: monólogo y diálogo. • En parejas, grupos o individual. • Si la tarea requiere preparación previa, se le suministrará la información o material necesario con antelación. • Tribunal compuesto por dos profesores (como mínimo). • Instrucciones en español.	• Las tareas podrán ser de los tipos siguientes: responder y hacer preguntas; entrevistas; participar en un debate y emitir opiniones y juicios; diálogos sobre situaciones dadas; resumir un texto y contestar preguntas sobre el mismo; descripción basada en soporte gráfico (fotografías, viñetas, dibujos, anuncios, etc.); exposición de un tema; etc.

- La Escuela podrá agrupar la realización de estos ejercicios en función de horarios, disponibilidad de espacios, etc.
- Cada uno de estos cuatro ejercicios será evaluado por separado y el alumno deberá obtener un mínimo del 50% de la puntuación en cada uno de ellos para superar la prueba completa.
- Si el alumno no supera la prueba completa en la convocatoria ordinaria de junio, se le respetará la calificación obtenida en las destrezas superadas, no necesitando examinarse de ellas en la convocatoria extraordinaria de septiembre. (Este tratamiento no será prorrogable a las convocatorias en cursos posteriores).

5. Criterios de evaluación.

Se considerará que el alumno o alumna ha adquirido las competencias propias del nivel intermedio, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

5.1. Comprensión oral:

a) Comprender instrucciones con información técnica sencilla, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento de aparatos de uso frecuente, y seguir indicaciones detalladas.
b) Comprender generalmente las ideas principales de una conversación o discusión informal siempre que el discurso esté articulado con claridad y en lengua estándar.
c) En conversaciones formales y reuniones de trabajo, comprender gran parte de lo que se dice

si está relacionado con su especialidad y siempre que los interlocutores eviten un uso muy idiomático y pronuncien con claridad.

d) Seguir generalmente las ideas principales de un debate largo que tiene lugar en su presencia, siempre que el discurso esté articulado con claridad y en una variedad de lengua estándar.
e) Comprender, en líneas generales, conferencias y presentaciones sencillas y breves sobre temas cotidianos siempre que se desarrollen con una pronunciación estándar y clara.
f) Comprender las ideas principales de muchos programas de radio o televisión que tratan temas cotidianos o actuales, o asuntos de interés personal o profesional, cuando la articulación es relativamente lenta y clara.
g) Comprender las ideas principales de los informativos radiofónicos y otro material grabado sencillo que trate temas cotidianos articulados con relativa lentitud y claridad.
h) Comprender muchas películas que se articulan con claridad y en un nivel de lengua sencillo, y donde los elementos visuales y la acción conducen gran parte del argumento.

5.2. Expresión e interacción oral:

a) Hacer declaraciones públicas breves y ensayadas, sobre un tema cotidiano dentro de su campo, que son claramente inteligibles a pesar de ir acompañadas de un acento y entonación inconfundiblemente extranjeros.
b) Hacer una presentación breve y preparada, sobre un tema dentro de su especialidad, con la suficiente claridad como para que se pueda seguir sin dificultad la mayor parte del tiempo y cuyas ideas principales estén explicadas con una razonable precisión, así como responder a preguntas complementarias de la audiencia, aunque puede que tenga que pedir que se las repitan si se habla con rapidez.
c) Desenvolverse en transacciones comunes de la vida cotidiana como son los viajes, el alojamiento, las comidas y las compras. Intercambiar, comprobar y confirmar información con el debido detalle. Enfrentarse a situaciones menos corrientes y explicar el motivo de un problema.
d) Iniciar, mantener y terminar conversaciones y discusiones sencillas cara a cara sobre temas cotidianos, de interés personal, o que sean pertinentes para la vida diaria (por ejemplo, familia, aficiones, trabajo, viajes y hechos de actualidad).
e) En conversaciones informales, ofrecer o buscar puntos de vista y opiniones personales al discutir sobre temas de interés; hacer comprensibles sus opiniones o reacciones respecto a las soluciones posibles de problemas o cuestiones prácticas, o a los pasos que se han de seguir (sobre adónde ir, qué hacer, cómo organizar un acontecimiento; por ejemplo, una excursión), e invitar a otros a expresar sus puntos de vista sobre la forma de proceder; describir experiencias y hechos, sueños, esperanzas y ambiciones; expresar con amabilidad creencias, opiniones, acuerdos y desacuerdos, y explicar y justificar brevemente sus opiniones y proyectos.
f) Tomar parte en discusiones formales y reuniones de trabajo habituales sobre temas cotidianos y que suponen un intercambio de información sobre hechos concretos o en las que se dan instrucciones o soluciones a problemas prácticos, y plantear en ellas un punto de vista con claridad, ofreciendo breves razonamientos y explicaciones de opiniones, planes y acciones.
g) Tomar la iniciativa en entrevistas o consultas (por ejemplo, para plantear un nuevo tema), aunque dependa mucho del entrevistador durante la interacción, y utilizar un cuestionario preparado para realizar una entrevista estructurada, con algunas preguntas complementarias.

5.3. Comprensión de lectura:

a) Comprender instrucciones sencillas y escritas con claridad relativas a un aparato.
b) Encontrar y comprender información relevante en material escrito de uso cotidiano, por ejemplo en cartas, catálogos y documentos oficiales breves.
c) Comprender la descripción de acontecimientos, sentimientos y deseos en cartas personales.
d) Reconocer ideas significativas de artículos sencillos de periódico que tratan temas cotidianos.

5.4. Expresión e interacción escrita:

a) Escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en las que se resaltan los aspectos que le resultan importantes.
b) Escribir cartas personales en las que se describen experiencias, impresiones, sentimientos y acontecimientos con cierto detalle, y en las que se intercambian información e ideas sobre temas tanto abstractos como concretos, haciendo ver los aspectos que se creen importantes, preguntando sobre problemas o explicándolos con razonable precisión.
c) Escribir informes muy breves en formato convencional con información sobre hechos comunes y los motivos de ciertas acciones.
d) Tomar notas, haciendo una lista de los aspectos importantes, durante una conferencia

sencilla, siempre que el tema sea conocido y el discurso se formule de un modo sencillo y se articule con claridad.

e) Resumir breves fragmentos de información de diversas fuentes, así como realizar paráfrasis sencillas de breves pasajes escritos utilizando las palabras y la ordenación del texto original.

NIVEL AVANZADO

DEFINICIÓN DEL NIVEL AVANZADO

El Nivel Avanzado supone utilizar el idioma con soltura y eficacia en situaciones habituales y más específicas que requieran comprender, producir y tratar textos orales y escritos conceptual y lingüísticamente complejos,en una variedad de lengua estándar, con un repertorio léxico amplio aunque no muy idiomático, y que versen sobre temas generales, actuales o propios del campo de especialización del hablante. El Nivel Avanzado tendrá como referencia las competencias propias del nivel B-2 del Consejo de Europa, según se define este nivel en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

EVALUACIÓN DEL NIVEL AVANZADO

1. Introducción y normativa.

El Real Decreto 1629/2006 regula los aspectos básicos de los niveles intermedio y avanzado del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial, indicando que el nivel avanzado deberá tener como referencia las competencias propias del nivel B2 del MCER.

Por su parte la Orden de 18 de octubre de 2007 regula la evaluación de la enseñanza de idiomas de régimen especial en nuestra comunidad andaluza. Las pruebas de certificación del nivel básico, intermedio y avanzado, así como del nivel C1 y C2 está regulada por la Orden de 12 de diciembre de 2011, sobre las pruebas terminales específicas de certificación en las enseñanzas de idiomas de régimen especial. En lo referente al Nivel Avanzado el tema de la evaluación queda recogido de la siguiente forma:

- Las calificaciones se expresarán en términos de “Apto” o “No Apto” en la convocatoria ordinaria de junio y de “Apto”, “No Apto” o “N.P.” (No Presentado) en la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- Los alumnos y alumnas que obtengan la calificación global de “Apto” en la prueba de certificación de nivel avanzado obtendrán el certificado de nivel avanzado.

2. Alumnos oficiales:

El alumnado de nivel avanzado con matrícula oficial tendrá el siguiente tratamiento:

- **Alumnado de primer curso de NA**:
  - La evaluación será continua y tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo.
  - El alumnado será calificado en tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. La calificación otorgada en cada una de ellas supondrá la acumulación de las anteriores, de tal forma que la calificación dada en la última de ellas supondrá la calificación global del curso.
  - Todos los departamentos organizarán dos pruebas trimestrales, coincidiendo con el final del segundo y tercer trimestres del curso. Todo el alumnado de este nivel podrá presentarse a estas pruebas independientemente de las faltas de asistencia a clase que haya tenido durante el curso. Se diseñarán distintas versiones de las pruebas para los grupos del mismo nivel y de turno distinto.
  - Las pruebas mencionadas tendrán como referencia los correspondientes objetivos fijados en el curriculum y los contenidos establecidos para cada idioma en sus respectivas programaciones didácticas.
  - Las pruebas estarán basadas en la evaluación de las cuatro destrezas (expresión e interacción oral, comprensión oral, expresión e interacción escrita, comprensión de lectura) siguiendo el modelo de las pruebas de certificación. Cada una de las cuatro partes será valorada independientemente.
  - El alumnado que haya tenido una asistencia regular a clase, haya mostrado una aptitud positiva hacia su proceso de aprendizaje y haya cubierto los objetivos propuestos para el curso, podrá quedar exento de la realización de estas pruebas o de alguna(s) de sus partes. Cada Departamento Didáctico determinará en las programaciones las condiciones (porcentaje de asistencia, número mínimo de ejercicios, controles, actuaciones de aula, etc...) requeridas para beneficiarse de esta medida.

- En el primer curso del NA, la calificación de la tercera evaluación supondrá la superación del curso y la promoción al segundo curso del NA.
- Si el alumno no supera la prueba completa en la convocatoria ordinaria de junio, se le respetará la calificación obtenida en las destrezas superadas, no necesitando examinarse de ellas en la convocatoria extraordinaria de septiembre. (Este tratamiento no será prorrogable a las convocatorias en cursos posteriores).

- **Alumnado de segundo curso de NA:**
  - La evaluación será continua y tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo.
  - El alumnado será calificado en tres sesiones de evaluación a lo largo del curso. Las dos primeras evaluaciones tendrán un carácter puramente informativo.
  - Al final del segundo trimestre el Departamento programará una prueba del mismo corte que la prueba de certificación del nivel avanzado, para que le sirva al alumno de ensayo para la prueba real de junio. Se diseñarán distintas versiones de las pruebas para los grupos del mismo nivel y de turno distinto.
  - La prueba tendrá como referencia los correspondientes objetivos fijados en el curriculum y los contenidos establecidos para cada idioma en sus respectivas programaciones didácticas.
  - La prueba estará basada en la evaluación de las cuatro destrezas (expresión e interacción oral, comprensión oral, expresión e interacción escrita, comprensión de lectura) siguiendo el modelo de las pruebas de certificación. Cada una de las cuatro partes será valorada independientemente.
  - El resultado de esta prueba supondrá el 60% de la calificación del segundo trimestre, el otro 40% dependerá de las actividades del trimestre (porcentaje de asistencia, número mínimo de ejercicios, controles, actuaciones de aula, etc...) que determine cada Departamento en la programación.
  - La calificación de la tercera evaluación, que será la calificación final del curso, se corresponderá con la que obtenga en la prueba unificada de certificación del nivel avanzado de junio.
  - La obtención del título correspondiente al nivel avanzado estará supeditada a la superación de la prueba de certificación del nivel avanzado.
  - Todo el alumnado podrá presentarse a las pruebas trimestrales o de certificación de su nivel tanto en junio como en septiembre independientemente de las faltas de asistencia a clase que haya tenido durante el curso.
  - Si el alumno no supera la prueba completa en la convocatoria ordinaria de junio, se le respetará la calificación obtenida en las destrezas superadas, no necesitando examinarse de ellas en la convocatoria extraordinaria de septiembre. (Este tratamiento no será prorrogable a las convocatorias en cursos posteriores).

3. Alumnos libres:

La ley establece que las EEOOII organizarán pruebas terminales específicas de certificación para la obtención del certificado de nivel avanzado tanto para los alumnos oficiales como para los alumnos libres, en dos convocatorias anuales en los meses de junio y septiembre.

4. Prueba de certificación de nivel avanzado.

La superación de la prueba de certificación de nivel avanzado será un requisito indispensable tanto para alumnos oficiales como libres para la obtención del título correspondiente a este nivel.

- Constará de cuatro ejercicios independientes, no eliminatorios, que corresponden a cada uno de los bloques de destrezas comunicativas en que se dividen los objetivos y criterios de evaluación establecidos en el currículo para el nivel básico: comprensión oral, comprensión lectora, expresión e interacción escrita y expresión e interacción oral. Las características de estos ejercicios se recogen en el cuadro siguiente:

Ejercicio	Características	Contenido
Comprensión Oral (Máx. 45 minutos)	• Mínimo dos audiciones, con o sin ayuda de imagen. • Dos o tres minutos de duración. • Dos o tres interlocutores con voces e intervenciones bien diferenciadas. • Velocidad adecuada al nivel. • Escuchar 2 ó 3 veces. • Instrucciones en español.	• Textos preferentemente auténticos, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como radio, televisión, Internet, grabaciones no comerciales, etc. • Podrán incluir descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, conversaciones, noticias, reportajes, etc.
Comprensión Lectora (Máx. 75 minutos)	• Mínimo dos tipos distintos de textos, con o sin apoyo de imagen. • Extensión total recomendada será de 1500 palabras. • Evitar tareas de escritura relacionadas con el ejercicio. • Instrucciones en español.	• Textos preferentemente auténticos, explotados por primera vez para la ocasión, de tipología diversa y procedentes de fuentes tales como prensa, Internet, etc. • Podrán incluir folletos informativos, correspondencia, anuncios, hojas de instrucciones, noticias, reportajes, artículos de prensa, relatos cortos, descripciones de hechos y/o experiencias, entrevistas, etc.
Expresión e Interacción Escrita (Máx. 90 minutos)	• Dos partes: tareas de expresión y tareas de interacción. • En el caso de tareas de redacción y desarrollo de un tema, la extensión máxima será de 250 a 275 palabras. • Instrucciones en español.	• Las tareas podrán ser de los tipos siguientes: rellenar fichas, formularios e impresos; responder a cuestionarios; escribir notas, postales, cartas y correos electrónicos; redacción y desarrollo de un tema; completar un diálogo, composición de un texto a partir de un banco de palabras; reescribir un texto o frases siguiendo instrucciones concretas; etc.
Expresión e Interacción Oral (10-15 minutos)	• Dos partes: monólogo y diálogo. • En parejas, grupos o individual. • Si la tarea requiere preparación previa, se le suministrará la información o material necesario con antelación. • Tribunal compuesto por dos profesores (como mínimo). • Instrucciones en español.	• Las tareas podrán ser de los tipos siguientes: responder y hacer preguntas; entrevistas; participar en un debate y emitir opiniones y juicios; diálogos sobre situaciones dadas; resumir un texto y contestar preguntas sobre el mismo; descripción basada en soporte gráfico (fotografías, viñetas, dibujos, anuncios, etc.); exposición de un tema; etc.

- La Escuela podrá agrupar la realización de estos ejercicios en función de horarios, disponibilidad de espacios, etc.
- Cada uno de estos cuatro ejercicios será evaluado por separado y el alumno deberá obtener un mínimo del 50% de la puntuación en cada uno de ellos para superar la prueba completa.
- Si el alumno no supera la prueba completa en la convocatoria ordinaria de junio, se le respetará la calificación obtenida en las destrezas superadas, no necesitando examinarse de ellas en la convocatoria extraordinaria de septiembre. (Este tratamiento no será prorrogable a las convocatorias en cursos posteriores).

5. Criterios de evaluación.

Se considerará que el alumno o alumna ha adquirido las competencias propias del nivel avanzado, para cada destreza, cuando sea capaz de lo siguiente:

5.1. Comprensión oral:

a) Comprender declaraciones y mensajes, avisos e instrucciones detalladas sobre temas concretos y abstractos, en lengua estándar y con un ritmo normal.
b) Comprender discursos y conferencias extensos, e incluso seguir líneas argumentales complejas siempre que el tema sea relativamente conocido y el desarrollo del discurso se facilite con marcadores explícitos.
c) Comprender las ideas principales de conferencias, charlas e informes, y otras formas de presentación académica y profesional lingüísticamente complejas.
d) Comprender la mayoría de los documentales radiofónicos y otro material grabado o retransmitido en lengua estándar, e identificar el estado de ánimo y el tono del hablante.
e) Comprender la mayoría de las noticias de la televisión y de los programas sobre temas actuales.
f) Comprender documentales, entrevistas en directo, debates, obras de teatro y la mayoría de las películas en lengua estándar.
g) Comprender con todo detalle lo que se le dice directamente en conversaciones y transacciones en lengua estándar, incluso en un ambiente con ruido de fondo.
h) Captar, con algún esfuerzo, gran parte de lo que se dice a su alrededor.
i) Comprender las discusiones sobre asuntos relacionados con su especialidad y entender con todo detalle las ideas que destaca el interlocutor.

5.2. **Expresión e interacción oral:**

a) Hacer declaraciones públicas sobre la mayoría de temas generales con un grado de claridad, fluidez y espontaneidad que no provoca tensión o molestias al oyente.
b) Realizar con claridad y detalle presentaciones preparadas previamente sobre una amplia serie de asuntos generales o relacionados con su especialidad, explicando puntos de vista sobre un tema, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto, mostrando las ventajas y desventajas de varias opciones, desarrollando argumentos con claridad y ampliando y defendiendo sus ideas con aspectos complementarios y ejemplos relevantes, así como responder a una serie de preguntas complementarias de la audiencia con un grado de fluidez y espontaneidad que no supone ninguna tensión ni para sí mismo ni para el público.
c) En una entrevista, tomar la iniciativa, ampliar y desarrollar sus ideas, bien con poca ayuda, bien obteniéndola del entrevistador si la necesita.
d) En transacciones e intercambios para obtener bienes y servicios, explicar un problema que ha surgido y dejar claro que el proveedor del servicio o el cliente debe hacer concesiones.
e) Participar activamente en conversaciones y discusiones formales, debates y reuniones de trabajo, sean habituales o no, en las que esboza un asunto o un problema con claridad, especulando sobre las causas y consecuencias y comparando las ventajas y desventajas de diferentes enfoques, y en las que ofrece, explica y defiende sus opiniones y puntos de vista,evalúa las propuestas alternativas, formula hipótesis y responde a éstas, contribuyendo al progreso de la tarea e invitando a otros a participar.
f) Participar activamente en conversaciones informales que se dan en situaciones cotidianas, haciendo comentarios; expresando y defendiendo con claridad sus puntos de vista; evaluando propuestas alternativas; proporcionando explicaciones, argumentos, y comentarios adecuados; realizando hipótesis y respondiendo a éstas; todo ello sin divertir o molestar involuntariamente a sus interlocutores, sin exigir de ellos un comportamiento distinto del que tendrían con un hablante nativo, sin suponer tensión para ninguna de las partes, transmitiendo cierta emoción y resaltando la importancia personal de hechos y experiencias.

5.3. Comprensión lectora:

a) Comprender instrucciones extensas y complejas que estén dentro de su especialidad, incluyendo detalles sobre condiciones y advertencias, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.
b) Identificar con rapidez el contenido y la importancia de noticias, artículos e informes sobre una amplia serie de temas profesionales.
c) Leer correspondencia relativa a su especialidad y captar fácilmente el significado esencial.
d) Comprender artículos e informes relativos a asuntos actuales en los que los autores adoptan posturas o puntos de vista concretos.
e) Comprender prosa literaria contemporánea.

5.4. **Expresión e interacción escrita:**

a) Escribir notas en las que se transmite o requiere información sencilla de carácter inmediato y en las que se resaltan los aspectos que le resultan importantes.
b) Escribir cartas en las que se expresan noticias y puntos de vista con eficacia, se transmite cierta emoción, se resalta la importancia personal de hechos y experiencias, y se comentan las noticias y los puntos de vista de la persona a la que escribe y de otras personas.
c) Escribir informes que desarrollan un argumento, razonando a favor o en contra de un punto de vista concreto y explicando las ventajas y las desventajas de varias opciones.
d) Escribir reseñas de películas, de libros o de obras de teatro.
e) Tomar notas sobre aspectos que le parecen importantes en una conferencia estructurada con claridad sobre un tema conocido, aunque tienda a concentrarse en las palabras mismas y pierda por tanto alguna información .
f) Resumir textos tanto factuales como de ficción, comentando y analizando puntos de vista opuestos y los temas principales, así como resumir fragmentos de noticias, entrevistas o documentales que contienen opiniones, argumentos y análisis, y la trama y la secuencia de los acontecimientos de películas o de obras de teatro.

NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACIÓN

1. DEFINICIÓN DEL NIVEL C

Utilizar el idioma con flexibilidad, eficacia y precisión para participar en todo tipo de situaciones, en los ámbitos personal, público, académico y profesional que requieran comprender, producir y procesar textos orales y escritos extensos y complejos, en diversas variedades estándar de la lengua, con un repertorio léxico amplio, y que versen sobre temas tanto abstractos como concretos, incluso aquellos con los que el hablante no esté familiarizado. El primer curso de este nivel presenta las características de competencia del nivel **C1** del Consejo de Europa, según se define en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

1.1. Objetivos generales por destrezas

Comprensión escrita

Comprender con todo detalle textos extensos y complejos, tanto si se relacionan con su especialidad como si no, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.

Comprensión oral

Comprender, incluso en malas condiciones acústicas, textos extensos, lingüística y conceptualmente complejos, que contengan expresiones idiomáticas y coloquiales y que traten temas tanto concretos como abstractos o desconocidos para el alumno, incluyendo aquellos de carácter técnico o especializado, en diversas variedades estándar de la lengua y articulados a velocidad normal o rápida, aunque puede que el oyente necesite confirmar ciertos detalles, sobre todo si el acento no le resulta familiar.

Expresión e interacción escrita

Escribir textos claros y bien estructurados sobre temas complejos relatando las ideas principales, ampliando con cierta extensión y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión adecuada.

Expresión e interacción oral

Producir textos claros y detallados sobre temas complejos, integrando otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión adecuada, así como dominar un amplio repertorio léxico que permita al hablante suplir las deficiencias fácilmente con circunloquios cuando toma parte activa en intercambios extensos de diversos tipos, expresándose con fluidez, espontaneidad y casi sin esfuerzo.

1.2. Criterios de evaluación

Al finalizar el curso los/as alumnos/as deberán ser capaces de:

Comprensión escrita	• Comprender con todo detalle instrucciones extensas y complejas sobre aparatos y procedimientos nuevos, tanto si las instrucciones se relacionan con la especialidad del lector como si no, siempre que pueda volver a leer secciones difíciles. • Comprender cualquier correspondencia haciendo uso esporádico del diccionario. • Comprender con todo detalle artículos, informes y otros textos extensos y complejos en el ámbito social, profesional

	o académico, e identificar detalles sutiles que incluyen actitudes y opiniones tanto implícitas como explícitas. • Comprender sin dificultad textos literarios contemporáneos extensos y captar el mensaje, las ideas o conclusiones implícitas.
Comprensión oral	• Comprender información específica en declaraciones y anuncios públicos que tienen poca calidad y sonido distorsionado; por ejemplo, en una estación o estadio. • Comprender información técnica compleja, como, por ejemplo, instrucciones de funcionamiento, especificaciones de productos y servicios cotidianos. • Comprender información compleja y consejos sobre todos los asuntos relacionados con la profesión o las actividades académicas del usuario. • Comprender con relativa facilidad la mayoría de las conferencias, charlas, discusiones y debates sobre temas complejos de carácter profesional o académico. • Comprender una amplia gama de material grabado y retransmitido, incluyendo algún uso fuera de lo habitual, e identificar los pormenores y sutilezas como actitudes y relaciones implícitas entre los hablantes. • Comprender películas que contienen una cantidad considerable de argot o lenguaje coloquial y de expresiones idiomáticas. • Comprender los detalles de conversaciones y debates de cierta longitud entre terceras personas, incluso sobre temas abstractos, complejos o desconocidos, y captar la atención de lo que se dice. • Comprender conversaciones de cierta longitud en las que participa el hablante aunque no estén claramente estructuradas y la relación entre las ideas sea solamente implícita.
Expresión e interacción escrita	• Escribir informes, artículos y ensayos claros y bien estructurados sobre temas complejos resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión, defendiendo puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión adecuada. • Tomar notas detalladas durante una conferencia, curso o seminario que trate temas de su especialidad, transcribiendo la información de forma tan precisa y cercana al original que las notas también podrían ser útiles para otras personas. • Escribir textos de ficción de manera clara, detallada y bien estructurada, con un estilo convincente, personal y natural, apropiados para los lectores a los que van dirigidos • Escribir correspondencia personal, independientemente del soporte, en la que el usuario se expresa con claridad, detalle y precisión y se relaciona con el destinatario con flexibilidad y eficacia, incluyendo usos de carácter emocional, alusivo y humorístico. • Escribir correspondencia formal con la corrección debida y ajustándose a las convenciones que requieren la situación,

	el destinatario y el formato.
Expresión e interacción oral	• Hacer declaraciones públicas con fluidez, casi sin esfuerzo, usando cierta entonación para transmitir matices sutiles de significado con precisión. • Realizar presentaciones claras y bien estructuradas sobre un tema complejo, ampliando con cierta extensión, integrando otros temas, desarrollando ideas concretas y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada, así como responder espontáneamente y sin apenas esfuerzo a las preguntas de la audiencia. • Participar de manera plena en una entrevista, como entrevistador o entrevistado, ampliando y desarrollando las ideas discutidas con fluidez y sin apoyo y haciendo un buen uso de las interjecciones y otros mecanismos para expresar reacciones y mantener el buen desarrollo del discurso. • En transacciones e intercambios para obtener bienes y servicios, negociar la solución de conflictos y desarrollar su argumentación en caso de daños y perjuicios, utilizando un lenguaje persuasivo para reclamar una indemnización, y establecer con claridad los límites de cualquier concesión que el hablante esté dispuesto a realizar. • Participar activamente en conversaciones y discusiones formales animadas y en las que se traten temas abstractos, complejos y desconocidos, identificando con precisión los argumentos de los diferentes puntos de vista, argumentando su postura formalmente, con precisión y convicción, respondiendo a preguntas y comentarios y contestando de forma fluida, espontánea y adecuada a argumentaciones complejas contrarias. • Participar activamente en conversaciones informales animadas que traten temas abstractos, complejos y desconocidos, expresando sus ideas y opiniones con precisión, presentando líneas argumentales complejas de manera convincente y respondiendo a las mismas con eficacia.

1.3. Criterios de promoción

Para este nivel, habrá evaluación continua pero con el único objeto de que el profesor/a lleve un mejor seguimiento del/de la alumno/a y pueda así orientarlo/a y guiarlo/a en su proceso de aprendizaje. Sin embargo, el alumnado de este nivel deberá presentarse a cada una de las partes de la prueba unificada de certificación (PUC) de junio y superar con un 50% mínimo cada una de dichas partes para poder promocionar u obtener el título correspondiente. Se mantendrán las destrezas aprobadas con APTO en junio para la prueba de septiembre pero no de un curso para otro. Por lo tanto, en septiembre, el alumnado se examinará sólo de las destrezas que le hayan quedado pendientes con una calificación de NO APTO. Ver apartado 8.3. de esta programación para leer con detalle la información acerca de las Pruebas Unificadas de Certificación (PUC).